

Marzo 4 de  
1827  
CSI

salvar de esto ningún perjuicio á los fondos pecuniarios del crédito nacional, porque no se dará orden para el pago de los intereses y amortización de la citada obligación número 499, se aviene al público para que evite ser engañado con ella, encargando al que la tenga, la entregue en la oficina de contabilidad de la misma comision, con expresion de la persona que se la hubiere vendido. Se replica á los periodistas que sirvan insertar en sus diarios el presente aviso y repetirlo muchas veces en servicio del público que sabrá agradecerlo.

**El contador secretario.—Cardenas**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**PARA EL AÑO DE 1827.**

Tenemos el gusto de anunciar al público que el presupuesto formado en la secretaria de hacienda para los gastos de la República en el presente año es mucho menor que el del año pasado, debiéndose en parte esto rebaja á los arreglos económicos dictados provisionalmente por el LIBERTADOR presidente en ejercicio de su autoridad extraordinaria. El montante del presupuesto actual es de 8.550,027 pesos 7 y 1/2 rs. y habiendo sido el año pasado de 15.487,719 pesos 3 y 1/2 rs. resulta en favor de la República una diferencia de 6.937,691 pesos 4 y 1/2 rs. como se demuestra:

**PRESUPUESTO PARA EL AÑO DE 1827.**

Relaciones exteriores.	69,360-7 1/2
Interior y justicia.	527,385-4 1/2
Hacienda poco mas ó menos.	632,752-7 1/2
Guerra.	4.307,797-4
Marina.	912,721
Interes de la deuda.	2.100,000
<b>Total.</b>	<b>8.550,027-7 1/2</b>

\* Si se han de equipar y armar todos nuestros buques de guerra subirá el presupuesto á 2.260,422 pesos 6 reales.

**PARTE NO OFICIAL**  
**2630**  
**PLAN DE INSTRUCCION PUBLICA.**

El plan que ha comenzado á observarse desde el principio de este año es mejor que el que acabó en diciembre pasado. Este es la primera proposicion que hemos permitido demostrar, y varios á hacer los esfuerzos posibles por lograrlo en bien de la educacion y de la opinion pública.

Cuando hemos dicho, que el actual plan es mejor que el anterior, no hemos querido darle una bondad absoluta: los que saben juzgar, comprenden suficientemente, que hay diferencia entre bondad relativa y bondad absoluta. Esto supuesto, habremos de recopilar lo mas sucintamente posible las doctrinas de los insignes maestros de la educacion, no tanto para recordarias á los hombres ilustrados, cuanto para someterlas al alcance de los que no las conocen. La educacion de la juventud, tiene por objeto fortificar el cuerpo, ilustrar el espiritu, y formar el corazon, á fin de hacer á los jóvenes útiles á la sociedad, á sus familias y así propios: de aqui es que la educacion se divide en educacion física, intelectual y moral. La primera conduce á conservar la salud ó adquirirla, aumentar las fuerzas, adiestrarlas y ajilirlas: los antiguos establecieron con este objeto la gimnastica. La segunda abraza las bellas artes y las bellas letras, la historia, las lenguas y las ciencias exactas: y la tercera se estiende á cuanto contribuye á for-

De esta cantidad hicimos en la gaceta num. 228 un ahorro de 4.665,367 pesos 4 rs. y quedó reducido el presupuesto de 1826 á 10.822,351 pesos 7 1/2 rs. comparando esta suma con el presupuesto de 1827, hay todavía en favor de la nacion la diferencia de 3.884,660 pesos 4 1/2 reales. El R.

mente respetado en los gobiernos libres, porque limitanlose esta á las cosas que la ley puede igualar, como los derechos políticos, y civiles del ciudadano, las penas, las recompensas etc. las obras de la naturaleza no están dentro de la esfera de la igualdad legal. Por el plan de enseñanza pública el gobierno ha creado las escuelas primarias en todas las parroquias, villas y lugares de la República, en las cuales debe aprender á leer, escribir, las primeras reglas de aritmética, los rudimentos de la religion, las leyes políticas del Estado, algunas maximas de moral, á todos los jóvenes colombianos: ha cuidado en dicho plan de la enseñanza primaria de las niñas y de la de aquellos hombres de mayor edad, que por el influjo del sistema colonial no pudieron aprender ni á conocer las letras; estas escuelas junto con las que deben establecerse en los cuerpos militares para los individuos de la profesion no se conocian en el antiguo plan de estudios; el método que las anteriores leyes establecieron para dotar las escuelas inspeccionarlas, adelantarlas se ha mejorado infinito en el presente plan, y los medios de estimular la juventud con recompensas dignas de la infancia, de inspirar en los padres y madres de familia algun interes por la proteccion de las escuelas, y de verificar el progreso de la enseñanza no estaba determinado en el antiguo plan. Es pues evidente que en cuanto á la enseñanza primaria el plan sancionado en octubre de 1826, es mejor que el que acabó en diciembre último.

En las escuelas de cantones ha cuidado el gobierno de proporcionar una enseñanza menos jeneral en cuanto á las personas que puedan recibirla, aunque mas estensa en objetos que la de las escuelas primarias. Esta educacion como la primaria deben costearse de los fondos publicos á los cuales contribuyen los pueblos, porque á la nacion entera le es, no solo útil, sino necesario que todos los ciudadanos sepan leer, escribir, sumar y restar, conocer las leyes fundamentales de su país, cuales son sus derechos en que parte de la tierra viven,

\* \* Segun Pitagoras solo entre los muertos hay perfecta igualdad.

dos los vastos y diversos ramos de moson, por el nuevo uno ó dos ramos está encargado á un solo maestro: por el plan antiguo cada tres años perdía un catedrático su cátedra; por el nuevo no la pierde mientras que su conducta no lo haga desmerecedor de ella: por el antiguo nunca se daban recompensas á los catedráticos que encanecian en la enseñanza, ni á los que trabajaban alguna obra elemental ó hacian la version de las extranjeras: en el nuevo hay determinadas dichas recompensas: por el antiguo se estudiaban las lenguas, la economia política, la literatura por gusto ó escesiva aplicacion; por el nuevo deben estudiarse por obligacion como que no se gana curso, sino se asiste á estas clases; por el antiguo los cursantes asistian ó no asistian á las aulas sin temor de pena conocida, se prestaban ó no se prestaban á presentar certámenes públicos, se examinaban bien ó mal en la época de estos actos; en el nuevo estan bien determinadas estas obligaciones y se conoce una pena legal: en el antiguo no se establecian las academias de emulacion, la facultad médica, la academia de abogados, las sustituciones de cátedras que tanto deben contribuir á la instruccion pública y á estimular los talentos y aplicacion de los jóvenes; en el nuevo son ya conocidas, y sus objetos estan bien determinados: ¿Que podremos decir de la universidad? de las formalidades para expedir los certificados de estudios, su pase, y el modo de conferir los grados? Hay quien haya comparado el antiguo método con el actual y que no reconozca las mejoras del presente plan. Y en vez de tres ó cuatro universidades que habia en Colombia ¿no es una ventaja positiva la multiplicacion de estos establecimientos hasta el número de 12? El habitante de Guayaquil y de Cuenca que antes tenia que venir á Quito por grados científicos, ya no sufrirá esta incomodidad y estos gastos desde que haya universidades en los departamentos, ni el de Cartajena y Panamá tendrán que venir á Bogotá. Hasta en las cuotas que deben consignarse por los graduandos hay una diferencia notable en el plan nuevo, porque ahora no hay necesidad del grado de bachiller en filosofia, y nada se paga por el de doctor.

Bogotá  
marzo 4 de 1827 - 17 # 281 TR. 23 Prensura 2a 17228. Cl. 1-2-3.  
3f. 9.  
Gaceta de Colombia BNC

en todo el mes de enero ha sido de trecientas cuarenta y nueve, à cuyo valor de seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y tres pesos cinco y tres cuartillos reales se agrega el de las recibidas anteriormente y ambas suman un millon ochocientos veinte y nueve mil seiscientos setenta pesos cuatro y medio reales.

Bogotá febrero 15 de 1827 17. °  
Rafael Caro.

Bogotá fecha ut supra.-Resuelto en comision ordinaria.- Aprobado y pùbliquesse el contador secretario.  
Cardenas.

**Aviso de la comision de crédito nacional.**

Despues de la perforacion que se hizo en una de las ventanas de la casa del establecimiento del crédito nacional antes del dos del presente mes, y por cuyo medio se introdujeron ladrones que robaron algunos muebles del contador que habita en ella, se echó menos una obligacion, núm. 499 folio 61- inscripcion al 5 por 100 del valor de 500 pesos, y firmada de los tres primeros miembros de la comision; en consecuencia de esto, y con el objeto de evitar las defraudaciones que pueden hacerse con la circulacion de dicho documento, acordó la comision, que sin embargo de que nunca puede resultar de esto ningun perjuicio à los fondos pecuniarios del crédito nacional, porque no se dará orden para el pago de los intereses y amortizacion de la citada obligacion número 499, se avise al público para que evite ser engañado con ella, encargando al que la tenga, la entregue en la oficina de contaduría de la misma comision, con espresion de la persona que se la hubiere vendido. Se suplica à los periodistas se sirvan insertar en sus diarios el presente aviso y repetirlo muchas veces en servicio del público que sabrá agradecerlo.

El contador secretario.—Cardenas

**PRESUPUESTO DE 1826.**

Relaciones exteriores.	295,762-7 1/2
Interior y justicia.	621,431-1
Hacienda.	2,958,142-7 1/2
Guerra.	6,803,296-1
Marina.	4,809,077-4 3/4
<b>Total.</b>	<b>15,487,719-3 1/4</b>

Presupuesto de 1826.	8,550,027-7
Presupuesto de 1827.	15,487,719-3 1/4

Diferencia en favor de la nacion. . . . . 6,937,691-4 3/4

Todavía puede rebajar mas en nuestro concepto dicho presupuesto si se reduce el ejército, y se aplica toda atencion à la marina de modo que tengamos una fuerza marítima regular. Los costos que esta demanda aunque son considerables son faciles de indemnizar con los apresamientos y hostilidades al comercio enemigo, lo que no sucede con los gastos impendidos en el ejército de tierra. Ademas mucha parte de los hombres empleados en la marina no defraudan à la agricultura del pais porque pueden hacerse enganchamientos en paises extranjeros sin ofender su neutralidad. He aqui una ocupacion digna del congreso, examinar el presupuesto, reducirlo hasta donde sea posible, y simplificar la administracion de hacienda. En el ramo de relaciones exteriores somos de sentir que se debe aumentar el presupuesto en 30 ò 50 mil pesos, porque Colombia no puede imitar à la Puerta otomana en no enviar ministros à los paises extranjeros: en estado de adquirir nuevas relaciones y de conservar las existentes, creemos que es justo y útil aumentar temporalmente las legaciones; por ejemplo en los estados americanos nuestros aliados, aunque sea por medio de agentes de negocios, en Francia, en Dinamarca, Suecia y Olanda.

**PARTE NO OFICIAL**

**PLAN DE INSTRUCCION PUBLICA.**

El plan que ha comenzado à observarse desde el principio de este año es mejor que el que acabó en diciembre pasado. Esta es la primera proposicion que hemos prometido demostrar, y vamos à hacer los esfuerzos posibles por lograrlo en bien de la educacion y de la opinion pública.

mar el corazon, guiar las pasiones hacia fines justos y elevados, acercar el hombre à su criador, unirlo intimamente à su pais y sacar de él un buen padre, buen esposo, buen ciudadano y buen magistrado. La fortuna de gobierno tiene un influjo inmediato en el género de educacion que debe darse à la juventud, y sin que Montesquieu, entre otros, hubiera explicado esta doctrina fijandolas relaciones de la educacion con el gobierno monàrquico, despótico y democrático, el buen sentido bastaria para reconocer que en las monarquias la instruccion pública puede ser limitada, ninguna en los gobiernos absolutos, y grande estensa y jeneral en los gobiernos republicanos. El de Colombia que felizmente pertenece à esta última clase ha cuidado de proveer à la educacion de todos los colombianos al traves de las dificultades, que naturalmente debe presentar la infancia de la República, y adiciendo, reformando y alterando diferentes reglamentos para la educacion, ha llegado à presentar el plan de que nos ocupamos, en el cual tenemos el sentimiento de ver que hay el gran vacio de la educacion física; pero que no ha sido mesquino en la educacion intelectual y moral.

Los gobiernos segun el sentir de escritores muy respetables, deben propender y cuidar de cierta clase de instruccion para la universalidad de los ciudadanos, de otra menos estensa para otra clase no tan jeneral, y de una ensenanza especial para una clase mas limitada. Esta desigualdad fundada en la naturaleza de las cosas no ataca el derecho de igualdad tan justamente respetado en los gobiernos libres, porque limitandose esta à las cosas que la ley puede igualar, como los derechos políticos y civiles del ciudadano, las penas, las recompensas etc. las obras de la naturaleza no estan dentro de la esfera de la igualdad legal. Por el plan de ensenanza pública el gobierno ha creado las escuelas primarias en todas las parroquias, villas y lugares de la República, en las cuales deben aprender à leer, escribir, las primeras reglas de aritmética, los rudimentos de la religion, las leyes políticas del Estado, algunas maximas de moral, à todos los jóvenes colombianos: ha cuidado en dicho plan de la ensenanza primaria de las niñas y de la de aquellos hombres de mayor edad, que por el influjo del sistema

à quien deben adorar, cuáles preceptos deben guardar, y que castigo deben sufrir los que lleguen à quebrantarlos, y que recompensas están prometidas à los fieles observantes. El antiguo plan no conocía estas escuelas de cantones, que establece el nuevo donde se dan lecciones suficientes para formar jóvenes capaces de poder elegir un estado ò profesion, de pasar à los colejos ò universidades, y de ser ciudadanos útiles à su patria.

En las universidades y colejos prepara el gobierno los medios de la ensenanza especial. A ellos no pueden concurrir todos los colombianos, no porque las leyes y reglamentos privan à ninguno del derecho de entrar, sino porque enseñandose en ellos jurisprudencia, teologia, medicina, es imposible que todos los habitantes de un pais sean abogados, teólogos y médicos, y es tan imposible esto, que no hay ejemplo de pueblo alguno por mas libres que hayan sido sus instituciones en donde todos los habitantes profesaron un mismo y solo oficio. La unidad de la ensenanza en la universidad central ò departamental facilita su direccion è impide que se enseñen diversas ó contrarias doctrinas: por el plan antiguo se querian formar abogados con asistir à una clase de jurisprudencia durante 15 minutos por dos años; por el nuevo deben cursar en diferentes clases de jurisprudencia, y lo mismo debemos decir de los médicos: por el plan antiguo los catedráticos que no asistían puntualmente à sus clases no tenían pena alguna; por el nuevo si la tienen: por el plan antiguo un solo hombre tenia que enseñar por tres años todos los vastos y difíciles ramos de filosofia; por el nuevo uno ó dos ramos está encargado à un solo maestro: por el plan antiguo cada tres años perdía un catedrático su cátedra; por el nuevo no la pierde mientras que su conducta no lo haga desmerecedor de ella: por el antiguo nunca se daban recompensas à los catedráticos que envejecian en la ensenanza, ni à los que trabajaban alguna obra elemental ò hacian la version de las extranjeras; en el nuevo hay determinadas dichas recompensas: por el antiguo se estudiaban las lenguas, la economia política, la literatura por gusto ò escesaiva aplicacion; por el nuevo deben estudiarse por obligacion como que no se gana curso, sino se asiste à estas clases; por el antiguo los cursantes a-

## GACETA DE COLOMBIA.

el cual costaba antes una porcion de dinero bien considerable. Si estas no son palpables ventajas del nuevo plan sobre el antiguo, y todas en favor de la educacion pública, no sabemos entonces formar un juicio comparativo. Es verdad que hay dificultades, obstaculos e inconvenientes; pero todos son pequeños y casi insignificantes respecto del interes principal de la educacion por las reglas prescritas por el presente plan de estudios. La República no necesita de leguleyos en vez de abogados dignos del nombre de juristas, ni de empiricos por médicos ni de baraguitas por zoólogos; mas valen para ella 25 buenos juristas cada seis años, que sean capaces de encargarse del honor, de la vida y de las propiedades de sus compatriotas que no son ignorantes que contribuyan á embrollar la administracion de justicia: 12 médicos que respondan de la salud de un enfermo, que no 100 empiricos que lo envenenan en vez de curarlo, y 20 eclesiásticos que sepan interpretar la biblia y resolver en su beneficio un caso de moral, que no 200 clérigos que prediquen necesidades, que no respondan á una consulta y que crean que *requiescat in pace* es una palabra compuesta de dos nombres sustantivos. Si la República debe tener artesanos, agricultores, comerciantes, soldados y marineros, porque todos son oficios de hombres libres, y capitales para buscar la vida, y el que no puede ó no quiere ser buen abogado, buen médico, buen teólogo, buen botánico químico ó mineralojista, será buen sastre, buen platero, buen agricultor, buen soldado ó buen marinero. Queda pues demostrado, que el plan de estudios actual es mejor que el anterior.

### VENEZUELA.

Parece que la tranquilidad y la concordia se van restableciendo en Venezuela segun lo indican las comunicaciones que dejamos publicadas, que el sistema legal recupera su poder, y que S. E. el LIBERTADOR presidente hará aquellas reformas parciales de que Colombia necesita para ahorrar sus gastos. El sr. Cristoval Mendosa llegó á Caracas de regreso de su destierro, y ha sido restituido á la intendencia del departamento de Venezuela. El poder ejecutivo, entre otros motivos de complacencia, debe tener la de ver al frente del departamento de Venezuela y de la provincia de Carabobo á los mismos ciudadanos á quienes cosió la intendencia y el gobierno en virtud de sus distinguidas cualidades.

### BOLIVIA.

El *Suplemento al Condor* núm. 48 correspondiente al 5 de noviembre trae un largo artículo, en el cual se espone la conducta moderada, cumplida y armoniosa del gobierno boliviano con el del Rio de la Plata y se acusa á este de varios actos ofensivos y desdeñosos hacia aquel. Los principales puntos que han dado lugar á estas quejas están reducidos á dos: la inadmission del ministro plenipotenciario de Bolivia acreditado cerca del presidente de las Provincias Unidas argentinas, y la incorporacion de Tarija á la república Bolivia segregandose á Salta, que pertenece á la confederacion del Rio de la Plata.

*Bohémie que no será tachado, ha dicho que el se van al bien que ha...*

### PERU.

Los papeles públicos de Lima nos anuncian que el día 9 de diciembre aniversario de la gloriosa batalla de Ayacucho, se publicó y juró la nueva constitucion peruana, que como se sabe, está vaciada sobre el molde de la de Bolivia. Con este motivo se hicieron fiestas y regocijos públicos en demostracion del contento, que abrigaban los peruanos, y como una garantía de la estabilidad del nuevo código. \* \*

### CHILE.

El congreso de Chile ha publicado una amnistia, y solo excluye de su beneficio á los que han tenido parte inmediata en la rebelion de Chiloé.

El presidente del Estado Blanco Ciceron, que renunció su destino espresó por única causa de la renuncia "el abandono que se ha hecho del ejecutivo dejándolo á merced de los ataques de la opinion pública y fluctuando entre mil escollos contra los cuales debía necesariamente fracazar." *Gaceta Mercantil de Buenosaires.*

### RIO DE LA PLATA

Se escribe de Cartajena, que un papel público de Cuba anuncia: que el emperador del Brasil ha renunciado la Banda oriental y devuélto la al Rio de la Plata, quedando al gobierno argentino la obligacion de indemnizar al emperador los gastos hechos en fortificaciones y mejoras del territorio oriental. La cesacion de esta guerra puede proporcionar á las Provincias Unidas del Rio de la Plata la mejor ocasion de reunir las provincias disidentes y efectuar la verdadera unidad de la confederacion. Se sabe que las provincias de Cordova, Rioja y Santiago del Estero se han separado de la obediencia del gobierno nacional argentino, y protestado desconocer las leyes del congreso jeneral, alzandose hasta el terrible extremo de tomar las armas para reducir á Catamarca y extenderse al Tucumán. El *British Packet* dice: que esta oposicion proviene de los siguientes motivos: de celos personales contra el presidente Ribadavia, de oposicion á la tolerancia, y del golpe decisivo asentado contra los abusos provinciales bajo el régimen federativo.

Segun se espresa el *Mensajero Argentino* la denegacion del presidente de la República á admitir el ministro plenipotenciario de Bolivia, no ha consistido en que el gobierno no quiera reconocer la independencia de este nuevo estado, sino en que no estima ser llegado el caso de verificarlo, y meaos despues de los sucesos de Tarija agregandose á Bolivia, y de su go-

\* \* \* *Que de fiestas, saraos y regocijos no se hicieron por la publicacion de la constitucion de Colombia de 1821 en algunas de las ciudades, que en esta época la han atacado! Parecia que estas demostraciones la garantian imperturbablemente contra los tiros de la ambicion, y del descontento; pero que engaño!!! A los cuatro años le cantaron los funerales en las memorables actas de 1826 despues de haberla hallado. No deseamos al Perú un desengaño semejante; no, deseamos que el pueblo peruano viva feliz al abrigo de las leyes, y recoja la hermosa cosecha de la libertad, que ha sembrado con grandes sacrificios, y que si su actual constitucion no llena los deseos y fines de la asociacion, se*

bierno sosteniendo la *sucesion* artículo del Mensajero es *in* reservamos darle lugar en *Gaceta.*

### ESTADOS UNIDOS DE

Se ha concluido una conde paz, amistad, comercio y *n* los Estados Unidos de América del Centro-américa, *l* mado en Washington el 5 de 1825. Está concebido *e* Es un documento que debe *tegramente.* (Daily Nationa

### MEDICINA.

El dr. José Feliz Meritico de clinica de la univ *tr*al de Bogotá, ofrece *e* completo de los ramos *e* médicas de que habla el *del* plan de estudios. Para *obra* (que esta empesada *con* sus cortos conocimientos *servaciones* de diez y sei *práctica*, y una libreria *mas* selectos en todos los *dicina*, particularmente *de* exige el mismo plan des *163*, hasta el 167. Igua *con* los descubrimientos *ha* ofrecido comunicarle *Maria* Cespedes catedrática *encia*. Però para que es *á* luz con brevedad, neci *profesores* de medicina *d* remitan sus observacione *proporcionen* una suscri *rosa* para los gastos de *ofreciendo* á los que co *sus* escritos diez ejem *elementos de medicina p* *versidades de Colombia.*

Si algunos ciudadanos *primir* á su costa la espres *especular* con ella, está *sus* propuestas, y á com *cuadernos* para su impre *igualmente* que un impres *dad* comensará á impru *dos* meses la *medicina* *lombiana*, para auxilio *d* ras y hacendados, hacie *sion* á su costa, y compe *bajo* del que suscribe *e* *ejemplares.*

José Feliz

### DESEO DE LA ILU

El sr. coronel Ricus, *incl* de Cundinamarca, ha donad Sansimon en Ibagué ocho e gramática castellana, y antes remitido algunos catecismos jeografía etc. para la educa *juventud.* Su rector que *h* este servicio tan importante, *d*é al público la noticia de *generosa*, como digna solame *daderos* amantes de la ilust